



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución SCJ n° 45/2025

COM-192/2025

Montevideo, 29 de enero de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

el planteo efectuado por el Juzgado de Paz de la 3a Sección de Maldonado, el cual informa que el 30 de enero luego de la jornada laboral se procederá a fumigar las oficinas que dan asiento a la respectiva sede, por lo que resulta necesario que se declare inhábil el día 31 de enero de 2025;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL MINISTRO SUPERIOR DE FERIA

en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos

RESUELVE:

1°.- Declarar inhábil el día 31 de enero de 2025, para el Juzgado de Paz de la 3a Sección de Maldonado, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

2°.- Comuníquese y publíquese en la página web del Poder Judicial.-

fds

Dr. John PEREZ BRIGNANI
Ministro Superior de FERIA
Suprema Corte de Justicia

Cra. Isabel ROBERTO
Sub Directora General Administrativa
Servicios Administrativos